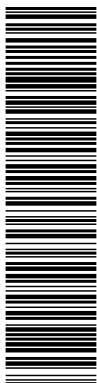


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESION SUBVENCIONES BANDAS SEMANA SANTA.- 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPS55-ZGZGZ-515QM Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 9:55:11 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2022 09:54	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 09:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:54:56 del día 27 de Diciembre de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

DECRETO

Visto Dictamen de la Comisión de Valoración de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de Asociaciones Culturales Musicales que sostengan o sean titulares de Bandas de Música de Semana Santa, de fecha 16 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por Decreto del Alcalde de 27 de octubre de 2.022 se aprobaron las bases de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa.

SEGUNDO.-

Con fecha 10 de noviembre de 2.022, el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 215 publicó el extracto del Decreto del Alcalde de 27 de octubre de 2.022 por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día hábil siguiente.

TERCERO.-

Por Decreto del Alcalde se nombró la Comisión de Valoración compuesta por:

PRESIDENTE:

D^a. María Villadeamigo Segovia.

SECRETARIO:

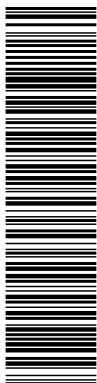
D. Rafael Antonio Navarro Molino

TÉCNICO:

D. Guillermo García-Orta Domínguez.

CUARTO.-

Los técnicos de la Comisión de Valoración han procedido al estudio y comprobación de las solicitudes recibidas conforme a lo establecido en las bases de la Convocatoria. A fecha de este dictamen se ha realizado la valoración de las solicitudes recibidas.



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:54:56 del día 27 de Diciembre de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

La Comisión De Valoración acuerda proponer al órgano competente, que por delegación del Ilmo. Alcalde es la Junta de Gobierno Local:

- Proponer como beneficiarias de subvención a las personas relacionadas en el ANEXO 1**

ANEXO 1

BENEFICIARIO/A	CIF	IMPORTE
ASOC CULT AGRUPAC MUSICAL SANTA CRUZ	G21500392	6.666,66 euros
ASOC CULT BANDA MUSICA NUESTRA MADRE DE CONSOLACION	G21264114	6.666,66 euros
ASOC MUSICAL POESIAS DE PASION	G21570247	6.666,66 euros
ASOC MUSICAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES VIRGEN DE LA SALUD	G21231436	6.666,66 euros
ASOC MUSICAL EDUCATIVA CULTURAL NAZARENO DE HUELVA	G21606140	6.666,66 euros
ASOC MUSICAL CULTARAL LA MERCED(EN CONSTITUCION)	G21555081	6.666,66 euros

40.000€

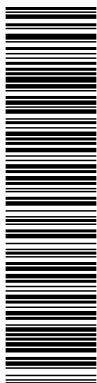
Visto igualmente el informe favorable del Director de Servicio de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, Sr. García-Orta Domínguez, de fecha 15 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"1.- Se constata que las asociaciones, que a continuación se relacionan, han presentado solicitud para acceder a la concesión de la de subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y mantenimiento de asociaciones culturales musicales que sostengan o sean titulares de bandas de música de Semana Santa", aprobado por Decreto del Alcalde, de fecha 27 de octubre de 2.022

ENTIDAD	CIF
ASOC CULT AGRUPAC MUSICAL SANTA CRUZ	G21500392
ASOC CULT BANDA MUSICA NUESTRA MADRE DE CONSOLACION	G21264114
ASOC MUSICAL POESIAS DE PASION	G21570247
ASOC MUSICAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES VIRGEN DE LA SALUD	G21231436
ASOC MUSICAL EDUCATIVA CULTURAL NAZARENO DE HUELVA	G21606140
ASOC MUSICAL CULTARAL LA MERCED(EN CONSTITUCION)	G21555081

2.- Se constata que todas ellas han presentado satisfactoriamente las solicitudes y los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones dirigidas al apoyo, funcionamiento y

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESION SUBVENCIONES BANDAS SEMANA SANTA.- 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPS55-ZGZGZ-515QM Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 9:55:11 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2022 09:54	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 09:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:54:56 del día 27 de Diciembre de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

mantenimiento de Asociaciones Culturales Musicales que sostengan o sean titulares de Bandas de Música de Semana Santa.

3.- Se constata que dichas entidades se encuentran al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al Área de Hacienda del Ayuntamiento Huelva, así como a la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

4.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Base 6 de la citada convocatoria " Crédito disponible y cuantía de las ayudas.", que dispone que la ayuda establecida será de un único pago por importe de la cantidad que resulte de dividir el importe total de 40.000,00 euros entre el número de todos aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y aporten la documentación requerida en las mismas, siendo de 8.000 euros la cantidad máxima que podrá percibir cada uno de los beneficiarios de la subvención.

5.- Se constata que todas las Asociaciones han solicitado la aportación máxima que podían percibir de acuerdo con la Base 6 de la Convocatoria.

*En consecuencia se **PROPONE** conceder la subvención por la cantidad de 6.666,66 euros a cada una de las asociaciones que a continuación se relacionan:*

- ASOC CULT AGRUPAC MUSICAL SANTA CRUZ.*
- ASOC CULT BANDA MUSICA NUESTRA MADRE DE CONSOLACION.*
- ASOC MUSICAL POESIAS DE PASION.*
- ASOC MUSICAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES VIRGEN DE LA SALUD.*
- ASOC MUSICAL EDUCATIVA CULTURAL NAZARENO DE HUELVA.*
- ASOC MUSICAL CULTARAL LA MERCED(EN CONSTITUCION)."*

Visto también informe de la Intervención de Fondos, de fecha 22 de diciembre de 2022, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

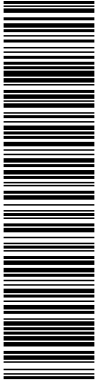
*El Expediente **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD,***

Con observaciones:

"- Debe manifestarse expresamente el Informe del órgano instructor, si consta la declaración responsable por parte del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESION SUBVENCIONES BANDAS SEMANA SANTA.- 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MPS55-ZGZGZ-515QM Fecha de emisión: 27 de Diciembre de 2022 a las 9:55:11 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2022 09:54	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 09:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:54:56 del día 27 de Diciembre de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, según manifestación del Director de Servicio de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, Sr. García-Orta Domínguez, dada la necesidad de la aprobación de la concesión de las citadas subvenciones para el ejercicio 2022 y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para la concesión de subvenciones, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión de Valoración que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta al margen).